

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TOLEDO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan expedientes de incapacidad temporal para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante la imposibilidad de comunicar las mismas a los interesados, por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Trabajadora: María Pilar Ortega Díaz.

Ultimo domicilio conocido: Ugena.

Resolución: Alta médica con fecha 25 de agosto de 2010.

Trabajador: Ioan Frate.

Ultimo domicilio conocido: Quintanar de Orden.

Resolución de 29 de julio de 2010, relativa a un expediente de incapacidad permanente.

Resolución de 15 de septiembre de 2010, relativa a un proceso de incapacidad temporal.

Resolución de 15 de octubre de 2010, relativa al subsidio de incapacidad temporal.

Contra estas resoluciones se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE 11 de abril de 1995).

Toledo 14 de enero de 2011.-El Director Provincial, P.D. de firma: El Sub. Prov. Int Adva. y Subsidios (acuerdo D.P.I.N.S.S. de Toledo de 2 de enero de 2007. (BOP 1/2/2007), Alberto Redondo de la Serna.

N.º I.- 465